

ABC de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia



En convenio con:



Al servicio
de las personas
y las naciones



**SISTEMA
NACIONAL
DE BIENESTAR FAMILIAR**



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ABC de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

En convenio con





Para ver esta edición en
formato electrónico, visite
www.icbf.gov.co

**Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar (ICBF)**

Marco Aurelio Zuluaga Giraldo
Director General

Francia Helena López López
Subdirectora General

Julio César Grandas Olarte
Director Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Yebrail Haddad Linero
Subdirector de Articulación Territorial del SNBF

**Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)**

Representación País

Fabrizio Hochschild
Representante Residente

Silvia Rucks
Directora País

Área de Gobernabilidad Democrática (AGD)

José Ricardo Puyana
Coordinador AGD

Blanca Cardona
Oficial de programa AGD

Irina Marcela Marún Meyer
Coordinadora Proyecto PNUD-ICBF

Diagramación, diseño e impresión:

Impresol Ediciones Ltda.
www.impresolediciones.com

Edición diciembre de 2013

Equipo Técnico ICBF

Marta Isabel Ariza López
Profesional Especializada Subdirección de Articulación Territorial del SNBF

Miriam Roselly Cáceres Jerez

Equipo Técnico PNUD

Irina Marcela Marún Meyer
Coordinadora Proyecto PNUD ICBF

Jaqueline Suarez Cerquera
Asesora Nacional Gestión Territorial Proyecto PNUD ICBF

María del Pilar Jaimes
Asesora Territorial Santander Proyecto PNUD ICBF

Tatiana Grandas
Asesora Territorial Santander Proyecto PNUD ICBF

Alberto Mario Coronado
Gestor de Conocimiento Proyecto PNUD ICBF

Equipo Técnico Alcaldía de Bucaramanga

Laura Moreno
Profesional Especializada

Nora Marcela Sánchez
Coordinadora del subprograma primera infancia, niñez y adolescencia

Mireya Cabeza
Profesional Universitario

Coordinación editorial

Henry Iván Matallana Torres
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Grupo Comunicación Externa

*Esta publicación es producto del Convenio N° 3332/12 suscrito entre el
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los contenidos son respon-
sabilidad de las entidades participantes.*



Tabla de contenido

Presentación	5
Componente A. Sensibilización y análisis del contexto situacional territorial	8
Componente B. Decisiones de política	20
Componente C. Plan de gestión de la política pública	26
Componente D. Seguimiento	32
Componente E. Rendición de cuentas	34



Presentación

A partir de la exigencia del artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, acerca de la necesidad de que los municipios y departamentos cuenten con una política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, han sido varias las apuestas de documentos metodológicos que faciliten esta tarea y compromiso a las entidades territoriales.

La Mesa Nacional de Infancia y Adolescencia construyó los lineamientos para la inclusión del tema en los planes de desarrollo territoriales como el primer paso para la formulación de esta política con enfoque de derechos, diferencial y territorial. No obstante, hay algunos municipios y departamentos que aún no han emprendido esta acción y han manifestado alguna dificultad en la comprensión de la propuesta nacional.

Por esta razón, entidades como el ICBF, en su calidad de rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el PNUD, UNICEF, la Fundación Restrepo Barco, entre otras instituciones, en cumplimiento de la función de cooperación técnica para el fortalecimiento de capacidades territoriales, y experiencias territoriales en Santander, Nariño y Valle del Cauca, han servido como insumo para promover la construcción de documentos técnicos y metodológicos más amigables en aras de que faciliten la construcción de su política de primera infancia, infancia y adolescencia.

Este documento parte de premisas de rigurosidad técnica y de la revisión documental de propuestas que vienen siendo ejecutadas en territorio. Además, está expresado en un lenguaje sencillo y con la lógica de preguntas y respuestas para los cinco componentes y momentos fundamentales de un proceso de gestión de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

¿Qué es una política pública?

“La política es el arte de construir acuerdos en torno a los grandes objetivos que convienen a todos los miembros de la comunidad. Se trata de acuerdos sobre los logros que deben alcanzarse, sobre el proceso que debe emprenderse para alcanzarlos, sobre los esfuerzos financieros y operativos que corresponden a cada

uno de los responsables de lograrlos, sobre las acciones en torno a los cuales se moviliza la comunidad y sobre el mecanismo para vigilar los avances del proceso emprendido. Lo público es aquello que beneficia a todos los miembros de la comunidad.”¹

¿Para qué el ABC de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia?

Para facilitar la construcción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, en el marco del artículo 204 de la Ley 1098 del 2006, se ordena a los alcaldes y gobernadores como responsables principales del cumplimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Este insumo que retoma las

iniciativas metodológicas, técnicas y conceptuales en materia de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia de carácter nacional, departamental, municipal y de cooperación internacional, permite asistir técnicamente a las entidades que han asumido este reto desde su voluntad y responsabilidad política.

1. Mesa Nacional de Infancia y Adolescencia. Lineamientos de política pública de Infancia y Adolescencia en los departamentos y municipios. Guía Conceptual y Operativa. 2012 pág 9.

¿Qué encontrarán en este ABC?

En esta herramienta encontrarán cinco componentes mínimos necesarios para formular una política pública de primera infancia, infancia y adolescencia que cumpla con los lineamientos normativos establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia².

El componente uno trata la sensibilización y el análisis del contexto situacional y territorial, además responde las preguntas más significativas de esta fase preparatoria en cuanto a: contacto inicial, identificación de actores, conformación y cualificación del grupo líder, análisis de contexto territorial y proceso de formación.

En el componente dos se abarcan las decisiones de política de primera infancia, infancia y adolescencia que responden a: identificación de problemas relevantes, prioridades en clave del ciclo vital, familia y el sueño colectivo hacia la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

El componente tres trata el plan de gestión de la política pública que responde a: objetivos, acciones, metas, indicadores, recursos y responsables en el corto, mediano y largo plazo.

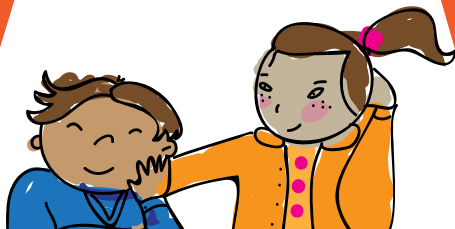
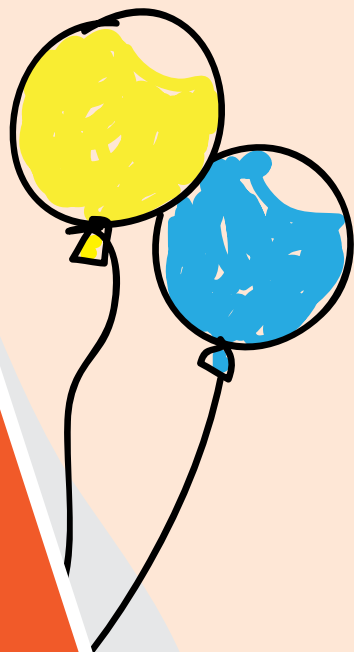
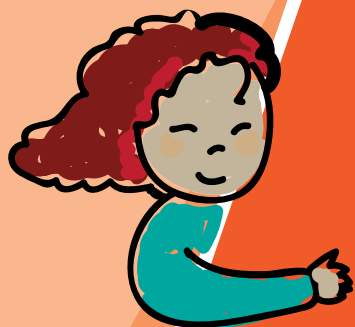
El cuarto componente es el seguimiento que responde a un proceso continuo de análisis y recolección de información, indicadores y control en el marco de la Política Pública.

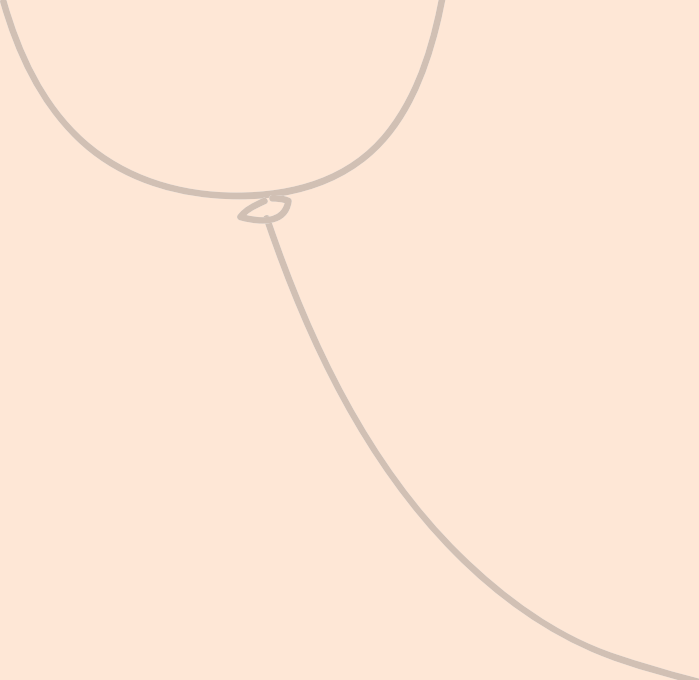
Finalmente, en el quinto componente, está la rendición pública de cuentas que presenta el proceso de rendición pública de cuentas para la garantía de derechos, su obligatoriedad según la Ley 1098 de 2006 y los pasos para realizarla.

¿Qué obtendrá como producto de este ABC?

Al final de este proceso se espera que la administración territorial cuente con un documento construido con todos los actores corresponsables de la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, que contendrá los aspectos fundamentales descritos al final de cada uno de los componentes.

2. Mesa Nacional de Infancia y Adolescencia. Lineamientos de política pública de Infancia y Adolescencia en los departamentos y municipios. Guía Conceptual y Operativa. 2012





A.

Sensibilización y análisis del contexto situacional y territorial



1

¿Qué significa **la sensibilización y análisis del contexto situacional y territorial** en la formulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia?



Se constituye como el primer componente a desarrollar e involucra, en un primer momento, el contacto inicial con el ente territorial, la identificación de actores, la conformación y cualificación del grupo líder del proceso. En un segundo momento, la descripción del diagnóstico a partir del análisis del contexto situacional y territorial frente a la protección integral, tanto en el ámbito institucional como en el comu-

nitario y, por último, un proceso de formación permanente para sensibilizar.

El análisis del contexto situacional y territorial exige integrar los lineamientos de planes de desarrollo, políticas y estrategias existentes en el ámbito nacional, departamental y municipal en el tema de primera infancia, infancia y adolescencia.



2

¿Cómo se logra el **contacto inicial**?



Para la construcción de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia (en adelante PPIA) es indispensable lograr el compromiso, la voluntad y responsabilidad del ente territorial. Para lo cual es necesario realizar una presentación oficial e instalación de la formulación de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Este contacto se realiza en, primera instancia, con el gobernador y/o alcalde y su equipo de gobierno para ser articulado al interior del Consejo de Política Social, el cual es el órgano que debe asumir la responsabilidad de coordinación, formulación y seguimiento de la política pública.

3

¿Qué elementos hay que tener en cuenta para la **identificación de actores?**



Los actores sociales constituyen el motor de la formulación de la política pública. Hay que priorizar actores cuyas funciones y actividades misionales estén relacionadas con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, tanto en el escenario institucional como en el comunitario. Su representación debe ser tomada en cuenta, pues serán los encargados de la transferencia y divulgación del proceso de formulación, construcción y seguimiento de la política.

Contar con un equipo preparado, permanente y con reconocimiento social es fundamental para el éxito en la construcción de la política. Una vez identificados los actores es necesario seleccionar un grupo líder del proceso.



4

¿Cómo se conforma y cualifica el **grupo líder** del proceso?



El **grupo líder** del proceso será el encargado de coordinar y apoyar la formulación de la PPIA en todas sus fases, delegado por el ente responsable: Gobernador, Alcalde y/o Secretaría del Consejo de Política Social, preferiblemente. Debe ser integrado por actores que representen instituciones que son responsables de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia (ICBF, Coordinador de la Mesa de Infancia y Adolescencia, miembro del Consejo de Política Social que represente la comunidad, entre otros).

La cualificación de este grupo líder se debe realizar mediante un proceso de formación permanentes en políticas públicas, así como en temas prioritarios para que se conviertan en replicadores, al interior de las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de los espacios de participación en los que actúan.

El grupo líder del proceso de la política pública debe seguir los siguientes pasos en relación con el sistema de seguimiento de garantía de derechos:

- **Conocer** los indicadores que dan cuenta de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes
- **Identificar** quién tiene la información, puede ser uno de los secretarios, dependencias o instituciones del Estado como: Hospitales, ICBF, Juzgados, Fiscalía y/o Medicina Legal.
- **Garantizar**, en lo posible, que la información esté con un enfoque diferencial: ciclo de vida, género, etnia, área territorial y condiciones especiales como discapacidades o víctimas del conflicto armado.

- **Establecer** si hay líneas de base para los indicadores (último dato que tenga el departamento o municipio a través de su sistema de información). Si no tiene la línea de base, debe usar fuentes nacionales como el DANE, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, entre otros.
- **Revisar** las metas que tiene el plan de desarrollo, los planes sectoriales y los planes institucionales (ICBF y Red UNIDOS) frente a cada uno de los indicadores.
- **Analizar** semestralmente los avances de la situación de derechos (indicadores de estado de situación de derechos - línea base), mediante el sistema de información o un tablero de control de resultados en el que vaya resaltando los logros y las dificultades encontradas.
- **Participar y liderar** el proceso para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre la garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia





¿De qué forma se realiza el análisis del **contexto territorial** frente a la **protección integral**?



El **análisis** del contexto situacional y territorial se construye a partir del diagnóstico de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el marco de la protección integral entendida como la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes formulado a partir del plan de desarrollo, teniendo en cuenta que este define: cuáles son los problemas, a quienes afecta y por qué no se han podido solucionar. El análisis del contexto describe la línea base e indicadores de objetivos de derechos, actualizados y generados a partir de las fuentes reconocidas y validadas según la competencia. **Se sugiere consultar los indicadores en el sistema de gestión de información territorial sobre primera infancia, infancia y adolescencia y Consejos de Política Social.**

Para establecer el estado e impacto generado por las acciones implementadas al momento resultante del diagnóstico, es necesario conocer la oferta existente de servicios que garantizan los derechos, su cobertura e identificar la demanda no cubierta a partir del registro poblacional de los niños, las niñas y los adolescentes del territorio. Para ello, es necesario realizar procesos de movilización social en diferentes escenarios, garantizando la participación de los niños, las niñas y los adolescentes y la participación de actores expertos en el tema tanto en el ámbito institucional como comunitario.

6

¿Cuándo se inicia y con quiénes se efectúa el **proceso de formación**?



El **proceso** de formación se inicia con la identificación de los actores clave, a partir de sus potencialidades y habilidades en el tema de primera infancia, infancia y adolescencia, el conocimiento del ciclo vital y el enfoque diferencial. Es necesario garantizar la presencia representativa de actores del ámbito institucional, comunitario y privado, con el fin de transferir los conocimientos y las habilidades a los actores involucrados en el proceso.

La formación debe ser permanente y continua en todas las fases de la formulación de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia para garantizar la construcción de herramientas desde y para el territorio, con el objeto de fortalecer procesos de sostenibilidad y capacidad instalada local, que favorezcan el empoderamiento y la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.

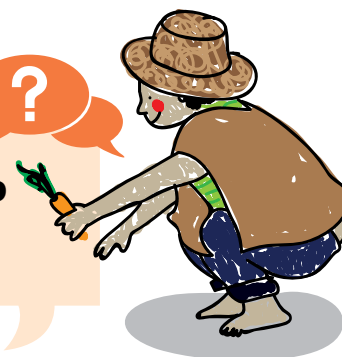
7

¿De qué forma se realiza el análisis del **contexto territorial** frente a la **protección integral**?



El **análisis** de contexto territorial debe partir desde los 44 derechos, organizados en las cuatro categorías de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Estos derechos deben ser revisados para los tres momentos del ciclo vital: primera infancia, infancia y adolescencia. Además, es necesario revisar cómo el municipio está respondiendo a la protección integral.

Se sugiere consultar la guía conceptual y operativa para la formulación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia; diagnóstico contextual y situacional; objetivos e indicadores de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; protección integral y seguimiento y monitoreo, entre otros.



8

¿Con qué seguimos?



Cumplido este primer componente preparatorio e inicial del proceso de construcción de PPIA, es necesario darle continuidad a las decisiones indispensables para cumplir con el propósito de la política pública, que es garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de la conciencia colectiva e imaginarios resultantes del análisis del contexto identificado.



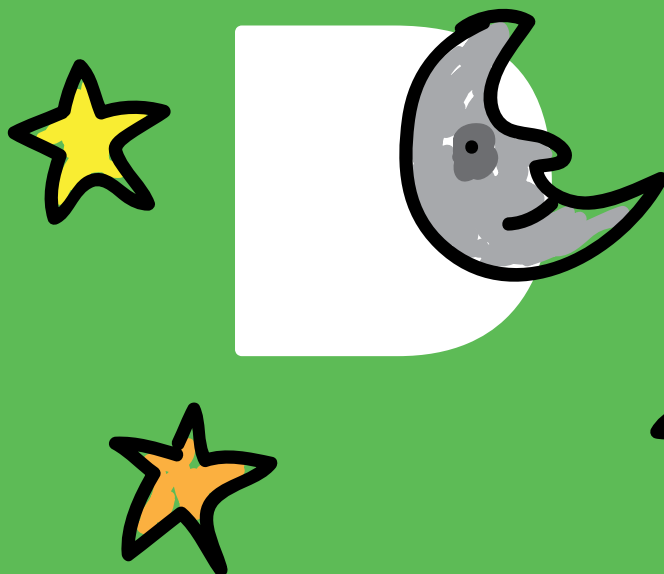
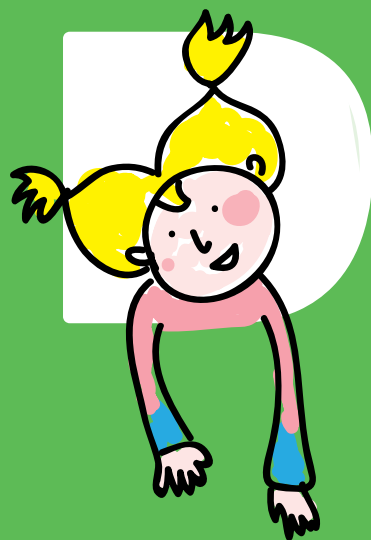
Recuerde

Sistematizar los resultados de los pasos de este componente, como insumo para el documento de política pública.

Tenga en cuenta los siguientes ítems para construir el documento de política pública:

- Introducción y presentación de la política pública.
- Enfoque y referentes normativos.
- Análisis del contexto situacional y diagnóstico.
- Actores relevantes.





B.

Decisiones
de política

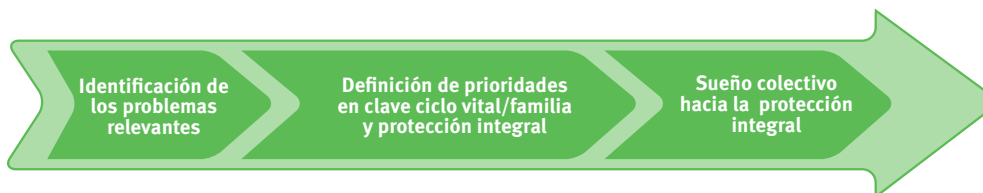


1

¿Qué contempla las decisiones de política?

Este componente establece la decisión política institucional y comunitaria de todos, apostándole a la garantía de los derechos de la infancia, que tendrá trascendencia en el presente y futuro de los niños, las niñas y los adolescentes

y en el desarrollo económico y social del territorio. Para esto, se debe potenciar la participación de todos los actores y aliados con el fin de identificar problemáticas, definición de prioridades y, finalmente, plantear la situación ideal a la que se quiere llegar con los niños, las niñas y los adolescentes. Es decir, plasmar ese sueño colectivo que se ha creado en la mente de todos sus habitantes.



2

¿Qué se necesita para la identificación de problemas relevantes?

En primera instancia, el análisis de contexto territorial, cuyo producto final es el diagnóstico, el cual refleja el estado en que se encuentran los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en el territorio. Es necesario que entre todos los actores, tanto institucionales como

comunitarios, validen aquellos problemas más sentidos, es decir, aquellos derechos en riesgo, derechos vulnerados o que no se están garantizando y los derechos que sí son garantizados; esta identificación permite plantear el punto de llegada.

3

¿Cómo se realiza la identificación de los problemas relevantes?



A partir del análisis de contexto situacional y territorial de primera infancia, infancia y adolescencia, del plan de desarrollo y otras fuentes que arrojen información clave, y que además permita realizar una descripción de situaciones teniendo en cuenta la magnitud, el nivel de afectación y el impacto que genera sobre el ciclo vital.

Tenga en cuenta que la identificación de los problemas más sentidos, depende de lo que la gente piensa

y siente acerca de los niños, las niñas y los adolescentes según la edad o momento del ciclo vital en el que se encuentran. Por ello, tanto el análisis de contexto situacional territorial, como las problemáticas relevantes, se clasifican según la etapa del ciclo vital. Recuerde que el ciclo vital en PPIA se clasifica según grupos de edad, así: primera infancia (de cero a cinco años), infancia (de seis a once años) y adolescencia (de doce a dieciocho años).

No olvide que en el territorio pueden existir niños, niñas, adolescentes y familias que pertenecen a grupos especiales como etnias, población víctima del conflicto armado o en situación de discapacidad, entre otros. Por tal razón, estas políticas públicas deben propiciar su participación activa para evitar que sean excluidos en el desarrollo de este componente.

4

¿A quiénes movilizar para la identificación de los problemas?



El grupo líder deberá programar y convocar a consultas ciudadanas con el objeto de escuchar las voces de los actores identificados en territorio. Tenga en cuenta principalmente: los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las familias, organizaciones

sociales, comunitarias y religiosas, representantes de la academia, personal de salud, medios de comunicación y demás actores que identifique en el municipio. De esta manera, se continuará promoviendo la participación de los diferentes actores comunitarios e institucionales.

5 ¿Cómo definir las prioridades?

Este es el momento de precisar el sueño colectivo a partir de la selección de los problemas identificados como, por ejemplo, las principales prioridades para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Recuerde que los procesos de priorización deben ser contruidos con los actores o aliados porque de esta manera se identificará el imaginario colectivo, es decir, lo que la comunidad considera que es lo más importante para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Para hacerlo es necesario plantear 3 preguntas fundamentales:

- ¿Con qué comenzar? (prioridad)
- ¿Quiénes requieren mayor atención? (población)
- ¿Qué es lo primero que se debe hacer? (tiempos)

Finalizado este proceso se obtendrán 3 o 4 prioridades teniendo en cuenta el ciclo vital y las categorías de derechos, los cuales se validarán a través de la mesa de infancia, en el Consejo de Política Social departamental y/o municipal. Así, se plantea un ideal que desarrollar a nivel de la administración y la comunidad en la implementación de la PPIA, esto demandará decisiones, acciones y recursos.

Debe tener en cuenta que la priorización no es contraria al principio de indivisibilidad de los derechos, el cual significa que no pueden separarse y que deben ejercerse todos en conjunto. No es aceptable que haya niñas, niños y adolescentes que sólo puedan ejercer unos derechos y se nieguen otros. Es necesario ampliar las tres características de los derechos.

6 ¿Qué prioridades podrían quedar definidas en su territorio?

Para definir las prioridades a ser desarrolladas en el Plan de Gestión de la política pública, el ente territorial podrá evidenciar el cumplimiento de sus responsabilidades en la garantía y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia adelantando acciones en áreas como las que se describen a continuación:

Frente a la garantía:

- Atención integral a la primera infancia
- Fortalecimiento de las capacidades de las familias
- Derecho a la Identidad
- Facilidades de recreación, juego y uso divertido del tiempo libre
- Salud
- Educación
- Alimentación y nutrición
- Participación de los niños, las niñas y los adolescentes

7 ¿Qué es el sueño colectivo?

Es la situación deseada en respuesta a un problema identificado por todos los actores del municipio. El sueño colectivo se construye en diversos espacios de movilización a partir de lo que cada uno piensa y siente respecto a;

por ejemplo, los problemas relevantes que afectan la condición de vida de los niños, niñas y los adolescentes. Para llegar a él es necesario que el ideal se exprese mediante un objetivo.

8 ¿Qué se necesita para hacer realidad el **sueño colectivo** hacia la **protección integral**?

Luego del análisis de contexto, la identificación de los problemas relevantes y hecha la definición de prioridades, se define colectivamente un sueño o ideal con respecto a la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, que será el eje central de la PPIA, el cual se materializa en el plan de gestión de política pública.

- Prevención del embarazo en la adolescencia desde un enfoque de promoción de los derechos sexuales y reproductivos
- Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad o aptitudes excepcionales.
- Frente a la **protección especial**:
 - Maltrato, abuso y violencia
 - Trabajo infantil
 - Explotación sexual comercial
 - Acción Integral Contra Minas
 - Prevención del Reclutamiento ilícito y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al
 - margen de la ley y grupos delictivos organizados ilegales
 - Adolescentes en conflicto con la Ley
 - Aplicación de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011) para niños, niñas y adolescentes
 - Niñas, niños y adolescentes en situación de emergencia

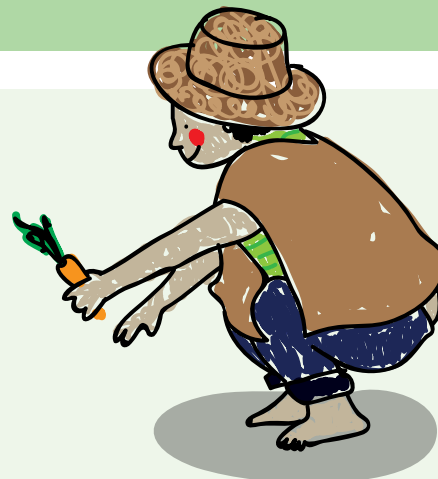


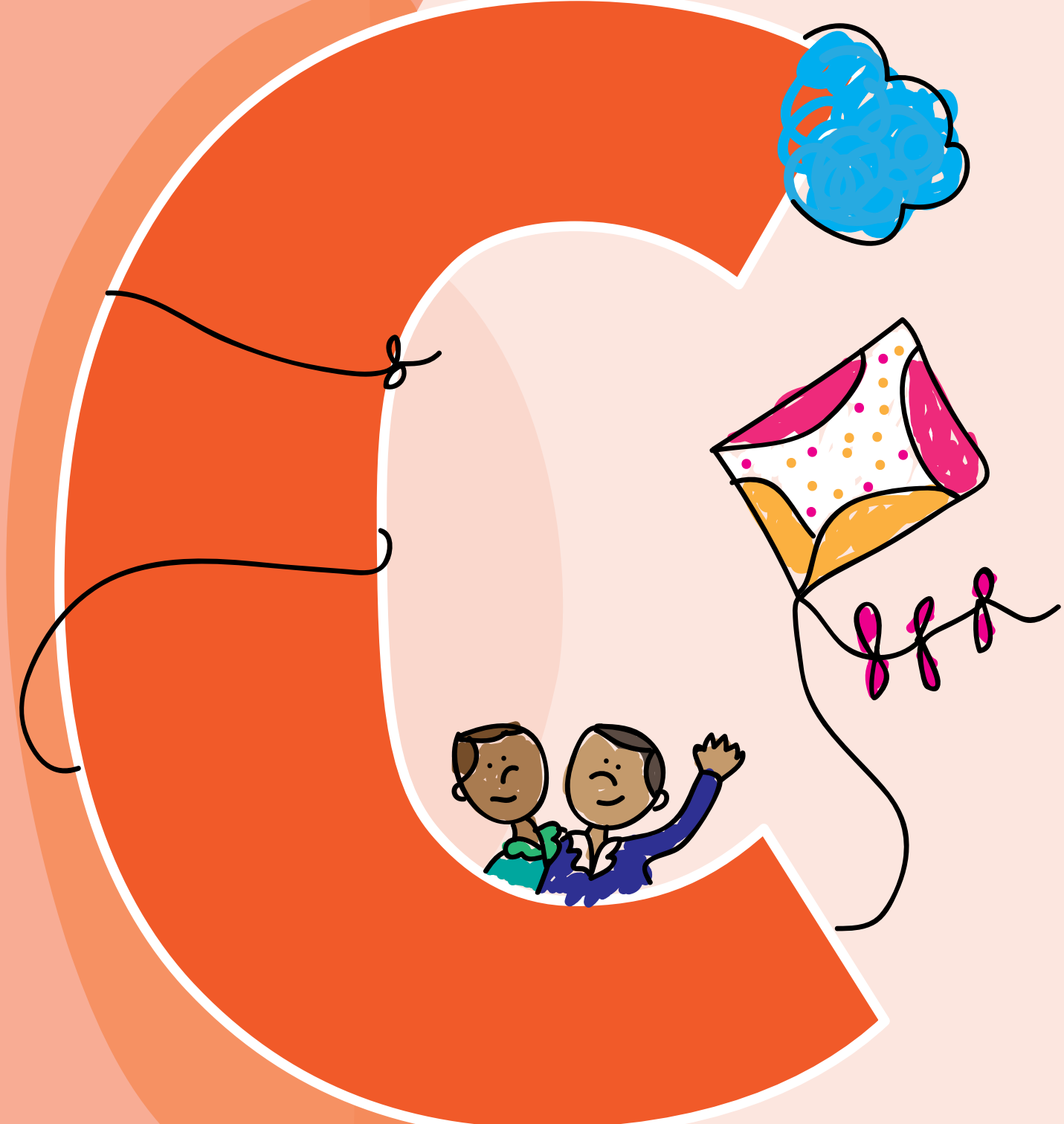
Sistematizar los resultados de cada paso de este componente, como insumo para el documento de política pública.

Tenga en cuenta los siguientes ítems para construir el documento de política pública:

- Identificación de problemas relevantes y priorización.
- Sueño colectivo.

Recuerde







Plan de Gestión de la Política Pública



1 ¿Qué es el Plan de Gestión de la Política Pública?

Es la concreción de las acciones en materia de política pública, mediante la cual se garantiza la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Se constituye, además, en una herramienta fundamental, toda vez que es donde se materializan las decisiones de política, las cuales

se traducen en objetivos, indicadores, metas, acciones, recursos, responsables y tiempos.

Este Plan de Gestión debe tener claro los puntos de partida y de llegada, al igual que debe precisar las responsabilidades y recursos necesarios para alcanzar el sueño colectivo definido en la etapa anterior.



2 ¿Qué se necesita? (insumos)

La formulación del Plan de Gestión requiere: **(i)** la información recabada en el análisis de contexto situacional y territorial frente a la protección integral tanto institucional como comunitaria; **(ii)** conocer la asignación de recursos financieros, humanos y técnicos; y **(iii)** la articulación interinstitucional. Esto implica que se debe tener claridad sobre las fuentes de financiación con que dispone el ente territorial para implementar la política pública. *(Ver tabla titulada: Herramienta de apoyo financiación desde la perspectiva de derechos a nivel territorial).*

3 ¿Cómo se hace?

El Plan de Gestión se concibe como un “mapa de ruta”, el cual debe contener la información necesaria para que, una vez establecido un destino, se pueda seleccionar el camino más adecuado para llegar a él, identificar las metas intermedias, conocer las dificultades y determinar los recursos que deben utilizarse para alcanzarlas.



4 ¿Qué elementos debe contener el Plan de Gestión?

Propósito u objetivo general: ¿Qué se quiere hacer?

El objetivo general es el “sueño colectivo” y de alto impacto, que permite escoger la dirección y el camino a seguir para lograr que todos los niños, las niñas y los adolescentes tengan todas las garantías para materializar sus derechos. Para ello, es necesario tener en cuenta lo formulado en el plan de desarrollo y las apuestas de las políticas intersectoriales que apuntan a la garantía de los derechos y al fortalecimiento familiar.

Línea de base: ¿Cómo estamos hoy?

Es el punto de partida que nos permite identificar el estado situacional de los niños, las niñas y los adolescentes. Esta información es uno de los resultados del componente Sensibilización y análisis del contexto situacional territorial, y debe contar con datos que permitan establecer comparaciones posteriores e indagar por los cambios ocurridos en el territorio.

Meta: ¿Hasta dónde se quiere llegar?

Es el punto de llegada deseable. Es el fin hacia el cual se deben dirigir todas las acciones que se decidieron hacer realidad y que están en la mente de todos los ciudadanos; es la imagen tangible de lo que se debe lograr con la política pública.

Indicadores: ¿Cómo lo estamos haciendo?

Los indicadores actúan como la brújula, el contador de distancia recorrida y el indicador de velocidad durante el viaje del desarrollo. Es un instrumento de medida que permite ir observando el nivel de avance en el cumplimiento de objetivos y metas, siendo un medio sencillo y fiable para medir y valorar los logros, además de reflejar los cambios.

Acciones y tareas: ¿Cómo se va a hacer?

Son las rutas posibles para ir del punto de partida al punto de llegada. Se deben seleccionar las acciones y tareas que mejor se adapten al contexto de su territorio e identificar las etapas que deben ser recorridas para alcanzar el sueño colectivo.

Recursos: ¿Con qué se va a hacer? (\$\$\$\$)

Es importante identificar las fuentes de financiación con las que cuenta el ente territorial, de igual manera se deben identificar las posibles alianzas con otras entidades públicas y privadas. Estos recursos pueden ser financieros, humanos y/o físicos.

Recuerde que el gasto público social tiene un impacto significativo en la transformación de las condiciones de vida de la primera infancia, de la infancia y la adolescencia, por lo cual asegurar su crecimiento y correcta destinación es muestra de un compromiso político con el ejercicio y garantía de los derechos de su población.

Fuente de financiación	Competencia en el gasto	Eje de protección integral / derecho
Sistema general de participación-educación	Alimentación escolar Calidad	Eje de Garantía / Derecho a la Educación y a la Alimentación.
Sistema general de participación - salud ^a	Aseguramiento: EPS Plan de Intervenciones Colectivas PIC (salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, salud oral, nutrición, entre otros, según plan territorial de salud)	Eje de Garantía / Salud-Alimentación
Sistema general de participación-recreación, deporte y cultura	Infraestructura de escenarios deportivos y culturales Promoción de actividades deportivas y culturales	Eje de Garantía y de prevención de amenaza o vulneración / Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
Sistema general de participación-propósito general	Se puede financiar gastos de funcionamiento de: comisarías de familia, personerías, inspecciones, dependencia de enlace Infancia y Adolescencia funcionamiento de Consejos de Política Social, inversión en Infraestructura / programas	Eje de establecimiento, Reconocimiento/Derechos de Protección
Conpes - crecimiento de la economía superior al 4%	Las prioridades que defina el CONPES (nivel nacional) – para el año 2013 se asignarán importantes recursos.	Eje de Garantía / Los recursos asignados mediante los CONPES 115 y 123 han sido destinados para garantizar el derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
Recursos propios	Los gastos financiados son los que autónomamente la entidad territorial defina según las prioridades del plan de desarrollo, la política pública y el plan de acción anual. Puede ser a través de los tributos como: impuesto predial, ICA, Sobretasa. Propuesta de nuevos tributos: ej. Establecer una tasa o estampilla para implementar la política pública.	En cualquiera de los ejes de la protección integral.

Fuente: Convenio-ICBF- Fundación Restrepo Barco-Unicef- Alianza por la Niñez Colombiana. Documento No 4 Propuesta de Guía para la Construcción y Desarrollo de Políticas Públicas de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. Producto 4. Beatriz Linares Cantillo. Directora

Tiempo: ¿Cuándo lo vamos hacer?

Corresponde al espacio cronológico en el que se van a desarrollar las acciones. Es importante tener en cuenta que los tiempos del Plan de Gestión de la política pública pueden establecerse en el corto, mediano y/o largo plazo, dependiendo de la meta a lograr.

Responsables: ¿Quiénes deben ponerlo en marcha?

Cada meta debe tener un responsable, que debe garantizar que la meta se cumpla y que tiene las atribuciones para lograrlo. Para esto debe describir quiénes son los responsables de contribuir al logro de cada meta, quién los coordina (el primero de la lista) y cuál es la responsabilidad de cada uno.

5 ¿Con quiénes?

El Plan de Gestión de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de los departamentos y municipios debe ser presentado por el grupo líder de la política pública al equipo de gobierno y a la Mesa de Infancia y Adolescencia, quien lo presentará en el Consejo de Política Social para su validación y, posteriormente, ser llevado ante la Asamblea Departamental o Concejo Municipal para su aprobación.

6 ¿Con qué seguimos?

Una vez aprobado y socializado el Plan de Gestión de la política pública, se deben definir los mecanismos y periodicidad para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones incluidas en este.



Recuerde

Sistematizar los resultados de los pasos de este componente, como insumo para el documento de política pública. Tenga en cuenta los siguientes ítems para construir

el documento de política pública:
Modelo del plan de gestión de la política pública de la primera infancia, infancia y adolescencia

Objetivos

Acciones

Metas

Indicadores

Recursos

Responsables

Tiempo







d. **Plan de Gestión** de la Política Pública

e. **Rendición** de Cuentas



Plan de Gestión

En este proceso de PPIA, el seguimiento y la rendición de cuentas complementan el ciclo de la gestión eficiente, pues hace evidentes los avances y aspectos por mejorar de una administración que le apostó a la protección integral y a la participación ciudadana.

1 ¿Qué es el seguimiento?

Es un proceso continuo de recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa frente al cumplimiento de las metas, para tomar decisiones durante la implementación del Plan de Gestión comparando los resultados esperados y el estado de avance de los mismos. El seguimiento permite obtener información sobre el avance de los objetivos y las metas propuestas por la Administración para la garantía, la prevención y el restablecimiento de los derechos. De igual forma, ayuda a identificar las dificultades en la ejecución y a ajustar o reorientar técnicamente las acciones o actividades propuestas. Además, proporciona elementos para la acción correctiva y establece responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados.



El seguimiento, además de facilitar y mejorar tanto la gestión pública como la coordinación interinstitucional contribuye a fortalecer la gobernabilidad y la democracia al permitir que el gobernante revise los aciertos y desaciertos de la Administración. Adicionalmente, el seguimiento de la política pública permite al Gobernador o Alcalde autoevaluarse, adoptar medidas para cumplir con sus compromisos oportunamente, e informar a la ciudadanía y a los organismos de control sobre su cumplimiento.

Recuerde

2 ¿A qué debe hacerse seguimiento?

- Al Plan de Gestión de la PPIA para saber si se avanza en las acciones y en los tiempos, y si es necesario hacer ajustes en función del objetivo y colaborar en la rendición de cuentas a la comunidad sobre sus logros y dificultades.
- A los resultados frente a la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- A los indicadores del gasto público social que miran la asignación y ejecución de los recursos financieros destinados a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

3 ¿Quién hace el seguimiento al Plan de Gestión de la política pública?

La Mesa de primera infancia, infancia y adolescencia, con el apoyo del grupo líder y la Secretaría de Planeación Departamental y/o Municipal, deben hacer un análisis permanente sobre los avances y dificultades de la implementación del Plan de Gestión de la política pública. Será en el Consejo de Política Social en donde se presenten los resultados, se validen y se tomen las decisiones para el mejoramiento.



Recuerde

Es el Consejo de Política Social donde se hace el seguimiento al Plan de Gestión de la política pública, por lo que es importante designar las responsabilidades del reporte periódico, la consolidación y análisis de los indicadores. Se recomienda que cada seis meses se estén revisando estos avances y las dificultades, esto facilitará tener información actualizada y útil para reorientar el rumbo de las acciones y la toma de decisiones de Alcaldes y Gobernadores.

4 ¿Cómo se hace?

Esta es una preocupación para la mayoría de las autoridades, y estas son claves para hacer la tarea:



La producción de información pública implica:

- Involucrar a la ciudadanía y especialmente a los niños, niñas y adolescentes en este proceso.
- Involucrar a todas las instancias de la Administración Pública para:

- Determinar la información que se necesita;
- Recoger y analizar la información;
- Registrarla y recuperarla cuando sea necesaria;
- Utilizarla; y
- Divulgarla.

Recuerde



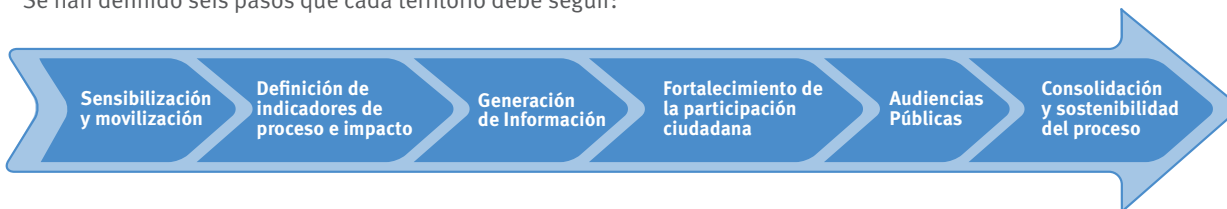
Rendición de Cuentas

1. ¿Qué es la rendición de cuentas?

La Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) hace explícita la responsabilidad de todos los mandatarios del país para la realización de la rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Es responsabilidad de las autoridades de la Administración informar y explicar a la ciudadanía sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, además de responder las peticiones que le sean formuladas. Es un proceso de comunicación pública y de diálogo entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones.

2. ¿Cuáles son los pasos de la rendición de cuentas para la garantía de derechos?

Se han definido seis pasos que cada territorio debe seguir:



Seguir cada uno de ellos permitirá adelantar un proceso organizado y de alto impacto en donde el gobernante y la comunidad se sentirán corresponsables de los resultados frente a la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.



Recuerde

La rendición pública de cuentas busca:

- Fortalecer la capacidad de la sociedad civil para exigir el cumplimiento de sus derechos,
- Lograr la participación activa de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Monitorear y evaluar el ejercicio de los derechos y la implementación de las políticas públicas.
- Generar una disciplina de divulgación de los resultados en la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y adolescencia.



¿Qué son y en qué consisten estos pasos de la rendición de cuentas para la garantía de derechos?:

Pasos	¿En qué consiste?	¿Qué actividades desarrollar?
1. Sensibilización y movilización	Organizar el proceso paso a paso, convocar y motivar la participación de organizaciones ciudadanas y de los niños, niñas, adolescentes.	• Conformar el grupo líder interno de la entidad territorial. • Elaborar el Plan de Trabajo. • Elaborar el Plan de Comunicaciones.
2. Definición de indicadores y generación de información	Preparar el contenido de la rendición de cuentas con base en indicadores, plan de desarrollo y consulta ciudadana. Luego debe divulgarlo con lenguaje comprensible.	• Recolectar y analizar los indicadores de garantía de derechos. • Elaborar el informe de Gestión por momentos del ciclo de vida y categorías de derechos. • Elaborar el informe para la ciudadanía.
4. Fortalecimiento de participación ciudadana	Capacitar a la ciudadanía y a los niños, las niñas y a los adolescentes para participar y dialogar en el proceso de rendición pública de cuentas.	• Fortalecer la Participación Ciudadana.
5. Audiencias Públicas	• Definir agenda, metodología de diálogo y garantizar logística. • Divulgar la información y convocar a la audiencia con 30 días de antelación. • Garantizar intervención de todos los actores sociales. • Elaborar Acta de Audiencia y Evaluar.	• Preparar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
6. Consolidación y Sostenibilidad del proceso	Evaluar el proceso de rendición pública de cuentas y difundir los compromisos para mejorar.	Identificar las lecciones aprendidas • Socializar los resultados. • Formular y difundir los planes de mejoramiento.



Bibliografía

Herramientas de apoyo

Mesa Nacional de la Infancia y la Adolescencia. ¿Cómo hacer una política de Infancia y Adolescencia en el Departamento o Municipio? Guía para los gobiernos territoriales. 2012.

Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y Adolescencia. Mesa Nacional de la Infancia y la Adolescencia. Lineamientos de la Política Pública para el Desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes en los Departamentos y Municipios. 2011

Hechos y Derechos. Asistencia Técnica para la Rendición de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. 2010





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avda Cra. 68 No.64C-75 Sede de la Dirección General
PBX: (57 1) 437 76 30 Bogotá, Colombia
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co